



Respuestas a Consultas Proceso Licitación N°163 Segundo llamado Curso estrategias didácticas en torno al juego

1. Tengo una pyme que corresponde a una sociedad de responsabilidad limitada pero no soy Otec, ni cuento con acreditación o certificación del Mineduc. ¿Es necesario para el proceso de certificación de las participantes al curso? porque en los requisitos para ofertas no se especifica ese punto.

Respuesta: De acuerdo a punto VII de las Bases Administrativas, entre los documentos legales y financieros, es requisito presentar certificado de vigencia emitido por MINEDUC.

2. En el presupuesto se indica que corresponde a un valor Sence, no cuento con esa franquicia, ¿cómo opera en el caso de mi empresa? En otros proyectos estatales similares me han permitido presentar una alianza con una institución educativa, no una subcontratación, sino que una oferta compartida con otra entidad que nos apoye en esta parte que carecemos si es que fuese necesario. Otra opción es indicar valor por persona sin ajustarse a esa tarifa Sence, por ejemplo, trabajamos hace años con licitaciones de Junji y tenemos valores aproximados de los costos de capacitaciones de similares características.

Respuesta: Por procedimiento institucional, se requiere codificación directa del curso (es decir, que el oferente adjudicado codifique el curso).

3. Por otra parte, es necesario indicar la cantidad de personas por regiones o sedes o eso lo distribuyen ustedes de acuerdo al interés del llamado al curso? O se requiere que se indique una capacidad límite por región por ejemplo, hasta 100 personas en Rancagua?

Respuesta: De acuerdo al punto VIII de las Bases Administrativas, los oferentes podrán presentar una oferta por el total de vacantes distribuidas en las tres regiones o en su defecto, proponer menor cantidad de vacantes en al menos dos de las regiones mencionadas. Esto implica que el oferente declare la cantidad de cupos y sedes en que desarrollaría su propuesta. En cualquiera de los casos, Integra se reserva el derecho de adjudicar a más de un oferente (y redistribuir vacantes en caso de ser necesario) para cumplir con los requerimientos del servicio que ha propuesto.

4. Se señala en el ítem "Lugares y Servicios" que debe realizarse la actividad en O'Higgins, Valparaíso y Santiago ¿Esto debe ser de manera simultánea?

Respuesta: Si, la realización de las clases es de manera simultánea en las diversas sedes en que se dictará el curso en las fechas indicadas en las bases.

5. Se señala que las fechas serán 4 días hábiles definidos en septiembre y 4 días hábiles en octubre. Si no fuera requisito hacerlo simultáneamente en los 3 lugares ¿Pueden modificarse estas fechas?

Respuesta: No, no se pueden modificar esas fechas.



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



6. Se señala que deben capacitarse a 200 personas ¿Este es el total o son 200 personas en cada región?

Respuesta: 200 personas es el total de cupos para el curso. Este total de cupos se distribuye en las tres regiones mencionadas en las bases.

7. Se indica en las Bases Administrativas que debe presentarse un certificado de vigencia otorgado por MINEDUC. Dado que nuestra organización es una fundación que no capacita específicamente organismos educativos, no contamos con una autorización específica de Mineduc. Si tenemos Certificado de Vigencia otorgado por el registro civil y con los otros documentos legales solicitados. Además cumplimos con los requisitos de oferente. ¿Es obligación presentar certificado de MINEDUC?

Respuesta: De acuerdo a punto VII de las Bases Administrativas, entre los documentos legales y financieros, es requisito presentar certificado de vigencia emitido por MINEDUC.